LUJAN (B), 24 DE MAYO DE 2019

DRA. MARISA VANINA CIAFARDINI

ASUNTO: **DIAZ SILVIA ADRIANA**
CUIT N° 27-17743329-8
BD N° 7625/04/2017
JUZG. MERCEDES

Se hace saber al agente fiscal actuante que la demandada ha cancelado la deuda ejecutada con sus intereses con las cuotas abonadas de los planes de pagos Mis Facilidades N° K372798 y K226302, con pagos al contado realizados el día 23/05/2019, incluyendo el resto de la deuda en el plan N° K914108 con fecha 10/08/2018.

En consecuencia, deberá proceder al **ARCHIVO con costas** de las presentes actuaciones.

Asimismo se informa que la rubrada ha abonado los honorarios correspondientes el día 28/03/2018 con acogimiento a plan.

No existen medidas cautelares pendientes.

mldb/pbs

Abog. Patricia B. Scardulla
Jefa Oficina Jurídica
Agencia Luján

DA CUENTA DE PAGO. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Marisa Vanina Ciafardini, abogada, Tº 104 Fº 695 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, San Martín, Bs. As.), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle 29 Nº 684 de la localidad de Mercedes (Bs. As.), en autos **"FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/ DIAZ SILVIA ADRIANA s/ EJECUCIÓN FISCAL" B.D. Nº 126/07625/04/2017 EXPTE. Nº 12/2017**, **CUIT 27-17743329-8,** a V. S. digo:

1. Cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante (nota adjunta de fecha 24/05/2019) vengo a dar cuenta de pago del crédito fiscal reclamado en autos.
2. En función de lo expuesto, **solicito el archivo de las presentes actuaciones, dejando constancia que los honorarios fueron abonados en sede administrativa y no quedan medidas cautelares pendientes.**

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

CIAFARDINI, MARISA VANINA
ABOGADA
Tº 104 – Fº 695 CAMARA FEDERAL
DE APELACIONES SAN MARTIN (B)

Signature Not Verified
Digitally signed by MARISA VANINA CIAFARDINI
Date: 2021.03.16 13:21:11 ART